

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 190

Impreso el día 15 de junio de 2016
Término del artículo 113: 28 de junio de 2016

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de crudo de petróleo y gas natural licuado. **Taboada, Roberti, Daer, Selva, Moyano, Alonso, Castro Molina, Lagoria, Camaño y Ehcossor.** (2.670-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Taboada, Roberti, Daer, Selva, Moyano, Alonso, Castro Molina, Lagoria, Camaño y Ehcossor, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de crudo de petróleo y gas natural licuado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2016.

Julio De Vido. – Sixto O. Bermejo. – Luis B. Lusquiños. – Carlos J. Moreno. – Alcira S. Argumedo. – Luis M. Bardeggia. – Gustavo Bevilacqua. – Edgardo F. Depetri. – Silvia R. Horne. – Santiago N. Igon. – Carlos G. Roma. – María E. Soria. – Jorge O. Taboada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien informar acerca de diversas cuestiones relacionadas con la importación de crudo de petróleo y gas natural licuado, conforme a continuación se expone:

1. Detalle la totalidad de solicitudes de importación de petróleo y gas natural licuado (GNL) autorizadas en

el período comprendido entre el mes de julio de 2015 y hasta la fecha de contestación del presente requerimiento, debiendo contener el informe:

a) Cantidad de pedidos de autorización y detalle de las empresas que hayan solicitado autorización para la importación de petróleo y/o GNL en el período indicado.

b) Volumen de petróleo y GNL que haya sido autorizado a importar en el período indicado.

c) Detalle de densidad (Gravedad API–American Petroleum Institute–) del petróleo requerido o autorizado a importar.

d) País de origen de la importación requerida o autorizada.

e) Empresas vendedoras del petróleo importado o a importar.

f) Precio –valor de compra– del petróleo importado, con detalle de composición del precio en todas sus etapas de comercialización.

2. Importaciones efectivamente realizadas en el período comprendido entre el mes de julio de 2015 a la fecha de contestación del presente pedido de informe, detallando los requerimientos del punto precedente.

Jorge O. Taboada. – Horacio F. Alonso. – Graciela Camaño. – Enrique R. Castro Molina. – Héctor R. Daer. – María A. Ehcossor. – Elia N. Lagoria. – Juan F. Moyano. – Alberto O. Roberti. – Carlos A. Selva.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Taboada, Roberti, Daer, Selva, Moyano, Alonso, Castro Molina, Lagoria, Camaño y Ehcossor, ha decidido dictaminarlo favorablemente y así lo expresa.

Julio De Vido.